

tándose estos plazos a partir de la autorización para comenzar las obras.

Séptima.- El presupuesto total del proyecto asciende a quinientas setenta y seis mil ochocientas pesetas, que distribuidas entre las diez y seis viviendas resultan a treinta y seis mil quinientas pesetas cada una.

Octava.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el diez por ciento del importe total del presupuesto, que asciende a cincuenta y siete mil seiscientas ochenta pesetas. En él va incluido el valor de los terrenos, que es en conjunto el de diez y seis mil ochocientas pesetas y el resto será entregado en metálico contra certificaciones de obra.

Los beneficiarios de las viviendas se comprometen a realizar una prestación personal del cinco y medio por ciento del referido presupuesto que asciende en total a treinta y una mil setecientas veinticuatro pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Rubio

M. Rubio  
mas  
M

Jaime Balcells

Antonio Hill

Juan Casat

Jose Boada

A. Vives

M. Rubio

En Cornellá de Llobregat a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de

este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Cuxart Sargués, Don Basilio Rufas Suster, Don Amado Vives Pal, Don Santiago Juré Siqueras, Don Manuel Pérez Rehús, Don José Boada Huguet y Don Florencio Marcos Soldarita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el Padrón de Contribuyentes afectados por el sostenimiento de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil por un importe de pesetas diez mil ciento cuarenta y cinco con veintiseis céntimos.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de seis mil seiscientos veinticinco pesetas con un céntimo, por concepto del quince por ciento participación industrial cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres, - ocho mil sesenta y nueve pesetas con cuatro céntimos por concepto de diez y seis por ciento participación Urbana cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres, - seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con un céntimo por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres, - setenta y tres pesetas con veintidós céntimos, por concepto de Recargos alumbrado cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres, - quince mil treinta y ocho pesetas con cinco céntimos por concepto de arbitrio Producto Neto cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres y doscientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos por concepto de Recargos Utilidades cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres.

Nombrar serenos interinos de este Ayuntamiento a Don Agustín Recha Serra y Don Claudio Segarra Bueno.

Vistas las faltas reiteradas de respeto a sus superiores jerárquicos y de deserción en sus funciones de Portero Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo sesenta y cuatro del vigente Reglamento de Empleados, se acuerda, suspender de empleo y sueldo por el término de ocho días al Portero Municipal Don Magín Babada Guittlet.

Aprobar las siguientes facturas: a José Bellés, tres mil trescientas treinta y tres pesetas. - a Productos Aiglán pesetas seiscientos veintiocho con cuarenta y cinco céntimos. - al Centro de Administración Municipal de Santiago Vives pesetas doscientas treinta. - a Don Vicente Agustín pesetas treinta. - a Don Isidro Gallés pesetas veintidós con cincuenta céntimos. - al mismo once pesetas con veinticinco céntimos. - a Don Jaime Benas pesetas sesenta y siete. - a Don Daniel Solsona pesetas doscientas cincuenta con cincuenta céntimos. - a Don Francisco Company pesetas sesenta y cinco con sesenta céntimos. - a Don José Ocha pesetas dos mil cuatrocientas. - a Manual de Contribución Urbana pesetas treinta y dos.

Que vistas las deducciones de los Papeles de Inspección de Motores correspondientes a los años mil novecientos cuarenta - mil novecientos cuarenta y uno - mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres, como consecuencia de la reclamación aceptada de la C. a. M. P. S. a. que suma un total de pesetas siete mil trescientas cincuenta y cinco con quince céntimos, se acuerda comunicar al Técnico Industrial Municipal que tendrá obligado a satisfacer a este Ayuntamiento pesetas ochocientas ochenta y dos con sesenta cobradas indebidamente en concepto de doce por ciento de honorarios sobre la suma indicada.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Solá Ribas, solicitando sea autorizada la apertura de una Canaduría en la casa de su propiedad situada en la Avenida de José Antonio número doscientos ochenta y

circo, se acuerda comunicarle que por este Ayuntamiento no existe ningun inconveniente en dicha concesion, debiendo recabar, no obstante la autorizacion de la Delegacion Provincial de Abastecimientos y transportes, para su funcionamiento.

Visto el Dictamen del Concejal de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes facturas con cargo a Creditos Reconocidos: a Don Jaime Benas pesetas ciento treinta y cinco. - a Don Ramon Ribot pesetas cuarenta y cinco. - a Don Jose Carrando pesetas trescientas veintuna con veinticinco centimos. - a Don Ramon Pallares pesetas ciento sesenta. - al mismo pesetas treinta. - a Don Ramon Manera pesetas cincuenta con setenta. - a Hijo de Miguel Barto pesetas ciento cuarenta y nueve con cincuenta centimos. - a Empresa Concesionaria de Aguas del Rio Sobregat pesetas veintidos con veinticinco centimos. - a Sociedad General de Aguas de Barcelona pesetas doscientas cincuenta y nueve con cincuenta centimos. - a "La Termica S.A." pesetas ciento dos con veinte centimos. - a Don Ramon Manera pesetas ciento setenta y dos con setenta centimos.

Aprobar las siguientes facturas: a A. Beltran pesetas cuarenta y dos. - a E. Gibanel pesetas setenta y cinco con cincuenta centimos. - a Auxilio Social pesetas tres mil seiscientas cuarenta con cincuenta centimos.

Conceder una subvencion de cien pesetas a la Juventud de Accion Catolica con destino al acto de despedida de los mozos incorporados en el actual reemplazo.

Quedar enterados de que segun escritura otorgada ante el Notario Don Jose E. Acha, se ha procedido a la venta de los solares situados en la calle C. Sotelo numeros treinta y nueve al cuarenta y tres segun acuerdos anteriores de este Ayuntamiento a Don Roman Greixa Roger.

Quedar enterados que segun escritura otorgada ante el Notario Don Jose E. Acha, ha sido efectuada la compra de unas parcelas de terreno propiedad de Dona Maria y Dona Promisca Roca Ferrer, destinada a ampliacion de las Casas Consistoriales.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Publicas y

Hacienda, se acuerda:

Primero.- Proceder a la adquisición y colocación de abor-  
dillado en las calles de Murillo, Campomar, Monturiol, Lueipo  
de Llano, Marqués de Cornellá, Tinabaler del Bruch, Corvenir,  
Barcelona, Liberación, Ramón y Cajal y La Miranda, mediante  
subasta que será anunciada previamente al público de conformidad  
con lo dispuesto por la vigente Ley de Contratación Municipal.

Segundo.- Aprobar el proyecto presupuesto y pliego de  
condiciones técnicas y facultativas que habrán de regir en  
esta obra, bajo el tipo de subasta de pesetas cuarenta y ocho  
mil ochocientos cincuenta y cuatro por treinta y ocho céntimos.

Tercero.- Disponer las contribuciones especiales a las fincas  
beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Cuarto.- Determinar que la base del reparto se tomara en  
cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las  
fincas con frente a las calles aborbilladas.

Quinto.- Aprobar la relación de las cuotas individuales de  
los obligados a contribuir por las referidas obras de aborbillado,  
debiéndose exponer los anteriores documentos al público, a los  
efectos de reclamación.

Sexto.- Que el importe de la adquisición y colocación de  
bordillo deberá ser satisfecho con cargo al capítulo once artículo  
tres, epígrafe uno del Presupuesto extraordinario de mil  
novecientos cuarenta y tres, debiendo ingresarse las contri-  
buciones especiales en el capítulo siete artículo único del  
mismo Presupuesto.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a Don  
Antonio Timoner Sitges, permiso para efectuar obras  
de ampliación de su casa de la calle Mosen Andreu.-  
a Don Augusto Bon Consolat, permiso para cercar el  
solar de la fábrica Tubas Bonna S.A. en la calle de  
Juan Sernández y José Siter.- a Don José Albert  
Nanas, permiso para construir un muro de contención  
de tierras en el solar de su propiedad de la calle de la  
Miranda y Vista Alegre.- a Doña Dolores Serra Tella,

permiso para reconstruir una baranda y terrado de su casa de la calle Torres y Bages número cuarenta y uno. - a Doña Dolores Roca Jofre, permiso para cercar un solar de la calle Hermenegildo Gouba de doce metros lineales de fachada. - a D. Enrique Pallarés Gil, permiso para adiccionar un piso en la casa de bajos de la calle Marqués de Cornellá. - a Don Vicente Sans Solá, permiso para construir una casita de bajos en la calle Buenvecino. - a Don Adjuntario Molas Chará, permiso para cercar un solar de nueve metros lineales a la calle de Vista Alegre. - a Don Enrique Serra Moreu, permiso para construir la acera y un albañal en la casa de Mosen Cinto número treinta y cuatro. - a Don Jacinto Mir, permiso para ampliar su almacén en la calle de Torres y Bages número ciento diez en una superficie de cuatro por cuatro con ochenta. - a Don Ignacio Rondani Ceibá, permiso para construir la baranda del terrado de su casa de la calle Arcisob Soler número veinticuatro. - a Siemens Industria Eléctrica, permiso para construir un colector de acometida al cauce público del torrente del Hospital.

Aproban en principio las transferencias de Crédito que a continuación se indican, a propuesta de la Comisión de Hacienda y visto el informe favorable del Secretario-Interventor, debiendo ser las mismas expuestas al público, para su aprobación definitiva:

Del 11-3-7	Ptas 7.000	al. 1-4-1	Ptas 214'10
" 7-1-3	id 5.000	id 4-4-4	id 2.000 -
" 11-3-8	id 12.000	id 6-2-8	id 3.000 -
" 11-3-9	id 20.000	id 7-1-4	id 2.751'75
<u>Total pesetas 44.000.-</u>		id 11-1-7	id 189'03
		id 11-3-6	id 12.000.-
		id 11-3-10	id 18.215'75
		id 11-6-1	id 2.000.-
		id 13-3-1	id 3.629'37
		<u>Total pesetas 44.000.-</u>	

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Medina

Jaime Batasch  
Juan Cusart  
Jose Boada

A. King

En Cornellá de Llobregat a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Batasch Cusart, Don Juan Cusart Sargués, Don Antonio Hill Llidó, Don Basilio Rufas Suster, Don Santiago Juné Siqueras, Don Arnado Vives Gal, Don José Boada Huguet, Don Manuel Pérez Rehues y Don Florenio Marcos Solderer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar en principio el siguiente expediente de transferencias de crédito del Presupuesto Extraordinario de mil novecientos cuarenta y tres:

Del 11-1-1 Ptas 900 — al 1-7-1 Ptas 900

Quedar enterados del acta de Convenio otorgada en virtud de comparecencia ante esta Alcaldía por las consortes Don Antonio Badia Giralt y Doña Manuela Cano.